

Subsanación de las Bases para la Promoción “Philip Morris Barrio 2.014”

- I. Que con fecha 13 de octubre de 2014, la sociedad PHILIP MORRIS SPAIN, S.L. presentó ante Don Gerardo Burgos Bravo, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, la documentación para protocolizar las Bases que regulan la promoción de referencia, con número de protocolo 2.107.
- II. Que por error se indica en la Base Primera “Mecánica: Sorteo ante Notario”, que se realizará un (1) sorteo aleatorio de nueve (9) tarjetas VISA, tres (3) con un valor de 150€ y seis (6) con un valor de 50€, cuando en realidad se realizarán tres (3) sorteos aleatorios, repartiéndose en cada uno de ellos una (1) tarjeta VISA de 150€ y dos (2) tarjetas VISA con un valor de 50€.

Para cada uno de los sorteos se elegirán cinco (reservas).

Asimismo, en cada uno de los tres (3) sorteos participarán exclusivamente los cupones recogidos en los puntos de venta detallados en el siguiente cuadro, siempre que se cumplan el resto de requisitos mencionados en las bases notariales de la promoción:

SORTEO 1 - MAJUELOS

SUPERMERCADO FELIZ
MULTITIENDA MLIS
CIBERLOCUTORIO KARINA
VIDEO CLUB LOS MAJUELOS
BAZAR JAUBERT
MULTITIENDA PIRUETAS
FRENCHYS
BAZAR TESI

SORTEO 2 - AV. VENEZUELA

BAZAR LA SALUD
A 24 LA SALUD
PICK UP LAS INDIAS
MULTITIENDA NAY
MULTITIENDA COLORINES
MULTITIENDA LIS&KATE

SORTEO 3 - LA CANDELARIA

MULTITIENDA CASI 24HRS
SUPERMERCADO LA PLAZA
BAZAR DESIREE
MULTITIENDA GOLOSITO'S
MULTITIENDA LIBRA

- III. A excepción de lo anteriormente mencionado, la totalidad de condiciones y descripciones detalladas en las Bases se mantienen invariables.

En virtud de lo anterior y a los efectos oportunos, se notifica a Usted el cambio mencionado, y se firma la presente declaración en Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2014.